



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050



PERMISOS PARA CORTE DE ÁRBOLES UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, (UMA)



En el mes de **julio del año 2020**, no se emitieron **permisos para corte de árboles**, debido a que no se presentó ningún ciudadano para realizar este tipo de trámite administrativo, por lo que la Unidad Municipal Ambiental (UMA), no reportó **ningún registro correspondiente a este mes**.

NOTA: La **Licencia de aprovechamiento no Comercial**, que extiende el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), amparado en el **inciso (a) del artículo # 92 de la Ley Forestal**, tiene una vigencia de **10 días** a partir de su emisión, para que el solicitante pueda proceder con el aprovechamiento de (el o los) árboles que solicita permiso para cortar.



Pablo Rigoberto Melgar
Jefe Unidad Municipal Ambiental, (UMA)

C.C Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050



PERMISOS PARA PODA DE FINCAS UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, (UMA)



En el mes de **julio del año 2020**, no se emitieron **Constancias para Trámite de Poda de Finca**, debido a que no se presentó ningún ciudadano para realizar este tipo de trámite administrativo, por lo que la Unidad Municipal Ambiental (UMA), no reportó **ningún registro correspondiente a este mes**.

NOTA: La Unidad Municipal Ambiental (UMA), modifico la **Constancia de Trámite de Poda de Finca**, dejando un respaldo en la municipalidad porque solo se encarga de hacer el trámite respectivo, ya que no existe un convenio legal que enlace la municipalidad con el Instituto de Conservación Forestal (ICF) y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), ya que el único convenio que se encontró es él; **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE)”**, el cual faculta este tipo de actividad.



Pablo Rigoberto Melgar
Jefe Unidad Municipal Ambiental, (UMA)

C.C Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050



CONSTANCIA AMBIENTAL, ZONA DE RIESGO UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, (UMA)



En el mes de **julio del año 2020**, no se emitieron **Constancias Ambientales de Zona de Riesgo**, debido a que no se presentó ningún ciudadano para realizar este tipo de trámite administrativo, por lo que la Unidad Municipal Ambiental (UMA), no reportó **ningún registro correspondiente a este mes**.

El respectivo pago para la emisión de este tipo de Constancia Ambiental, se hace en la oficina de Control Tributario, de la municipalidad de San Marcos de Ocotepeque.

Este tipo de Constancias las exige la Unidad de Catastro Municipal para la elaboración de una escritura pública y la Banca Privada al momento de otorgar un crédito.

NOTA: Como unidad, nos apegamos a los lineamientos y valoraciones hechas por parte de los encargados de la oficina local de Mi Ambiente, en la ciudad de Ocotepeque, institución gubernamental responsable de impulsar el desarrollo sostenible de Honduras mediante la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de procedimientos establecidos en el marco legal establecido en legislación ambiental existente en el país, como ser Plan de Arbitrios, Ley de municipalidades, Ley Forestal , Ley General del Ambiente, entre otras.



Pablo Roberto Melgar
Jefe Unidad Municipal Ambiental, (UMA)

C.C Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050



CONSTANCIA AMBIENTAL UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, (UMA)



MES DE JULIO, 2020					
N.	N. DE RECIBO	TIPO DE PERMISO	COSTO DE CONSTANCIA	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1.	338656	Constancia	100 lps	16/07/2020	UMA, emite la constancia.
TOTAL		02	200 LPS		

El respectivo pago para la emisión de este tipo de Constancia Ambiental, se hace en la oficina de Control Tributario, de la municipalidad de San Marcos de Ocotepeque.

Este tipo de documento, es parte de los procedimientos de licenciamiento ambiental, que exige el marco legal ambiental del país, para la elaboración del Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA), que presentan las empresas cada año.



Pablo Rigoberto Melgar
Jefe Unidad Municipal Ambiental, (UMA)

C.C Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

R.T.N. 14139995435050



AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL CORTE DE ÁRBOLES DENTRO DEL CASCO URBANO UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL, (UMA)



En el mes de **julio del año 2020**, no se emitieron **Autorizaciones municipales**, para el corte o poda de árboles dentro del Casco Urbano del municipio, debido a que no se presentó ningún ciudadano para realizar este tipo de trámite administrativo, por lo que la Unidad Municipal Ambiental (UMA), no reportó **ningún registro correspondiente a este mes**.

NOTA: Artículo N. 31. La Municipalidad ejerce control y administración sobre todo árbol, arbusto o planta del casco urbano, sembrada en las vías públicas y en las áreas privadas, como jardines, solares, entre otros, en consecuencia, ninguna persona podrá talar o cortar árboles sin previa autorización del Alcalde Municipal y de la Unidad Ambiental Municipal, su contravención será sancionada con una multa (Ver el capítulo de sanciones y multas).



Pablo Rigoberto Melgar
Jefe Unidad Municipal Ambiental, (UMA)

C.C Archivo